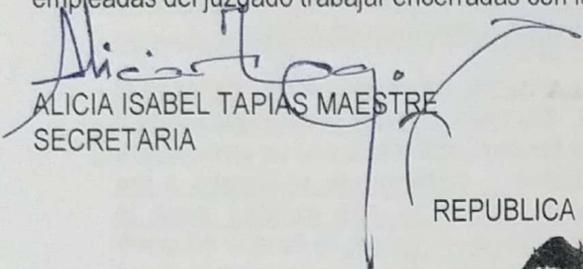


INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, Marzo trece (13) de dos Mil Veinte (2020). Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso para manifestarle que el apoderado Judicial de la parte demandante presento el memorial que antecede por medio del cual solicita la interacción del oficio de embargo N° 248 de fecha 06 de marzo de 2017.

Informo que hasta la fecha es pasado este trámite a su Despacho debido a que desde el mes de noviembre de 2019, el juzgado solo cuenta con un (01) computador, el cual debe ser rotado por todas la empleadas de la Secretaria y se le ha dado prelación a las acciones de tutela, procesos de alimentos, procesos y solicitudes penales y solicitudes de informes y Estadística del Consejo Superior de la Judicatura, seccional Magdalena.

Así mismo, el aire acondicionado del juzgado se encuentra totalmente averiado teniendo las empleadas del juzgado trabajar encerradas con las altas temperaturas que hacen en este municipio.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Guamal, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

Ref: Ejecutivo singular de menor cuantía No 47- 318-40-89-001- 2017– 00023-00

Demandante: JAISON BARROS DELGADO

Demandado: CAMILO LELIS CASTRO CASTRO

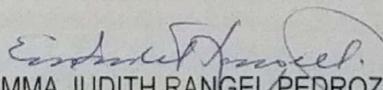
Visto y constatado el informe de secretaria que antecede, el Despacho, atendiendo al escrito presentado por el Abogado OSCAR BARROS FERREIRA, quien representa Judicialmente dentro de este trámite ejecutivo al demandante, por el medio del cual le solicita al Juzgado requerir al tesorero pagador del FONDO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL FED del Magdalena el cumplimiento de la orden de embargo decretada por este despacho y comunicada a sus oficinas a través del oficio N° 248 de fecha de marzo 06 de 2017 y recibido por parte de dicha oficina el día 16 de marzo de 2017 tal como consta a folio 11 del expediente.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho ordena iterar el oficio en mención a la pagaduría o tesorería del fondo educativo departamental FEC del Magdalena quien además deberá informar a este Despacho los motivos por los cuales no á dado cumplimiento a dicha orden y el turno de embargo en el que se encuentra.

Librese el oficio correspondiente a través de secretaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

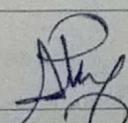
La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL, MAG
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO NO. 26 DE
HOY _____ DE 2020 SIENDO LAS 8:00 A.M.

Secretaria



A